

CIUDAD Y TERRITORIO

ESTUDIOS TERRITORIALES

ISSN(P): 1133-4762; ISSN(E): 2659-3254

Vol. LII, N° 206, invierno 2020

Págs. 875-886

<https://doi.org/10.37230/CyTET.2020.206.10>

CC BY-NC 4.0



San Roque–Antioquia (Colombia): un territorio entre lo privado y lo tradicional

Luz Stella CARMONA-LONDOÑO⁽¹⁾Yenifer Eliana MANCO-CIRO⁽²⁾⁽¹⁾Doctora en Geografía. Profesora Asociada Universidad Pontificia Bolivariana.⁽²⁾Trabajadora Social. Universidad Pontificia Bolivariana.

RESUMEN: El objetivo es reflexionar sobre la disputa por el territorio de San Roque–Colombia, en el marco del proyecto minero Gramalote, en fase de exploración, entre la empresa multinacional y la población tradicional, considerando al Estado como un agente clave. San Roque ha estado marcado por la actividad minera, sin embargo, con la llegada de la empresa *Anglo Gold Ashanti* en el año 2006, amparada en el Código Minero del 2001, ha sufrido cambios en sus dinámicas territoriales: privatización de caminos veredales y encerramiento de lugares tradicionales. Esta situación colocó al territorio en el plano de la disputa, entre los intereses económicos de acumulación, los cuales tienen como garante el Estado, que, a través de sus instrumentos, avalan la actividad minera a gran escala, por encima de las necesidades de una población campesina de tradición minera. Por tanto, la actual propuesta de agentes políticos y económicos del proyecto minero Gramalote está en la vía de usufructuar el territorio, desconociendo su condición sociohistórica y natural.

PALABRAS CLAVE: Territorio; Minería; San Roque–Colombia; Estado.

San Roque-Antioquia (Colombia): a territory between the private and the traditional

ABSTRACT: Historically, the municipality of San Roque has been marked by mining activity. However, the arrival of the company *Anglo Gold Ashanti* in 2006 -covered by the Mining Code of 2001- has produced changes in its territorial dynamics as the privatization of rural roads and the enclosure of traditional places. This situation illustrates the conflicts in the territory between the economic interests of accumulation

Recibido: 21.08.2019; Revisado: 12.02.2020

Correo electrónico: luz.carmona@upb.edu.co; N° ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5009-125X>;

Correo electrónico: yefeci@live.com; N° ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8709-6855>.

Las autoras agradecen los comentarios y sugerencias realizados por los evaluadores anónimos, que han contribuido a mejorar y enriquecer el manuscrito original.

–having the State as guarantor supporting the large-scale mining activities, through instruments like the Mining Code of 2001 and the mining plans- and the survival needs of a rural population of mining tradition. The paper concludes that the current proposal of political and economic agents of the Gramalote mining project is on the way to usufruct the territory, ignoring its socio-historical and natural conditions.

KEYWORDS: Territory Mining; San Roque-Colombia; State.

1. Introducción

El municipio de San Roque ubicado en el nordeste del departamento de Antioquia-Colombia (ver FIG. 1), ha sido conocido históricamente por la práctica de la minería tradicional. Sin embargo, en los últimos años, con la implementación del Código de Minas en 2001¹ en Colombia y la llegada de la multinacional

Anglo Gold Ashanti en el año 2006, las prácticas mineras en el municipio se vieron modificadas e intensificadas debido a las nuevas formas de explotación de oro más tecnificadas, dejando a un lado la práctica de explotación tradicional. De esta manera, el territorio de San Roque es el escenario de disputas entre la práctica tradicional de la población (sobrevivencia) y la explotación a gran escala (acumulación) por parte de la empresa.



FIG. 1/ División político-administrativa del departamento de Antioquia donde se localiza el municipio de San Roque en el nordeste antioqueño.

Fuente: Elaboración propia a partir de disponible:

<https://espanol.mapsofworld.com/continentes/mapa-de-sur-america/colombia/antioquia.html>

¹ Ley 685 de 2001, el cual declara las disposiciones para fomentar la actividad minera en el territorio Colombiano.

División Política del Municipio de San Roque

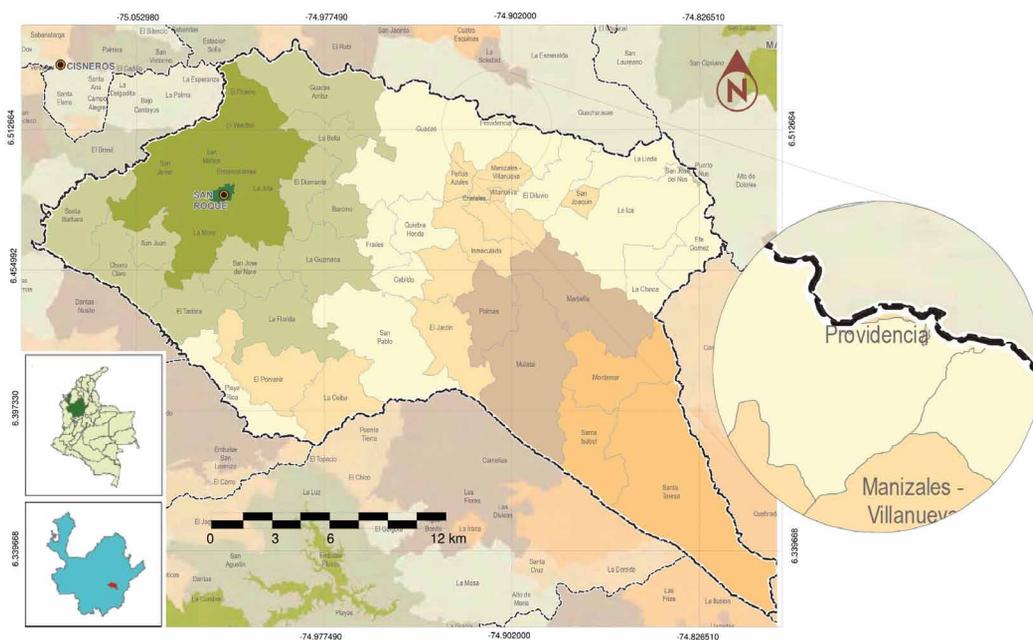


FIG. 2/ División político-administrativa del municipio de San Roque–Antioquia donde se localiza el corregimiento de Providencia al norte del municipio.

Fuente: Elaboración propia a partir de disponible: http://antioquia.gov.co/images/municipios/sanroque_map.jpg

El municipio pertenece a la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare–Cornare², quien es la Entidad Ambiental encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En una subregión que según Cornare, se caracteriza por la importancia que tiene el suelo y la problemática de su degradación, debido a los usos intensivos de este recurso y la explotación de oro (CORNARE, 2014).

El municipio está dividido administrativamente en tres corregimientos (Cristales, San José del Nus y Providencia) y 56 veredas zonificadas por núcleos rurales. El proyecto minero se asienta principalmente en el corregimiento de Providencia, el cual se ubica al Noreste del municipio, a orillas del río Nus, limitando al Norte con el municipio de Yolombó (ver FIG. 2). La conformación de este territorio, se originó por la explotación

de oro, el cual era extraído de las minas de veta y del río Nus. Además, estuvo influenciado por la estación del ferrocarril y, posteriormente, por la construcción de la troncal de Medellín–Puerto Berrio (vía que conecta la ciudad de Medellín con la principal vía fluvial del país, el río Magdalena) (BEDOYA & HURTADO, 2010).

A mediados del siglo XIX, comenzaron a llegar personas de todo el país atraídas por el oro, iniciando allí la práctica económica y social de la minería. Los grandes mineros de este siglo acumularon capitales que se consolidaron como importantes comerciantes de mercancía, como es el caso de la Sociedad Ospina Vásquez, propietaria de minas en San Carlos, San Luis y San Roque.

Durante el periodo de 1901 a 1970, la explotación minera en San Roque fue considerable; se registraron 221 minas de oro. Entre las minas más importantes se destacan: Camelias, La Luz, Tesorito, La Florida, El Socorro, La Esperanza, San Antonio, Cruces, San José, Campo Alegre,

² Corporación Autónoma Regional, creada en 1983 cuyo objetivo principal era el de promover el desarrollo en la Región. Posteriormente, con la Ley 99 de 1993, que crea el

Ministerio de Medio Ambiente y establece el Sistema Nacional Ambiental, se convierte en Autoridad Ambiental.

Gallinazo, La Tulia, Providencia, El Diluvio, Compañía Minera del Norte, La Laguna, Playa Rica, entre otras. En 1937, la producción de oro fue de 6.756 onzas, ocupando el séptimo puesto en Antioquia (INER, CORNARE, 1994: 8).

Las primeras actividades de exploración del Proyecto Gramalote en el municipio de San Roque, se iniciaron en 1995 por Metálica Resources Inc., tal como lo menciona *Anglo Gold Ashanti* (GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, ANGGOLD ASHANTI COLOMBIA, 2015), mediante acuerdo de exploración preliminar con el entonces titular del proyecto minero. Continuaron entre los años 1996 y 2000 con las empresas *Gridirion Exploration*, *Placer Dome Exploration Inc.* y Peñoles de México. Más tarde, en 2003, se firma un convenio de asociación con *B2 Gold Corporation* y el *Grupo Nus* para adelantar un programa de exploración minera. En esa fase la exploración fue adelantada por la Sociedad *Kedahda S.A.*, subsidiaria de *Anglo Gold Ashanti Colombia S.A.* y *B2 Gold Corporation*.

En el año 2006, llegó la empresa *Anglo Gold Ashanti* al territorio para iniciar el proceso de exploración con el estudio de impacto ambiental, con el fin de iniciar una explotación de oro a gran escala. Posteriormente, en 2008, *B2 Gold Corporation* asumió la operación del proyecto. A partir de 2010, la actividad exploratoria fue contraída por *Gramalote Colombia Limited*, subsidiaria de *Anglo Gold Ashanti Colombia S.A.*

Finalmente, en el año 2015, se realizó una exploración más avanzada y este proyecto se convirtió por sus dimensiones de interés nacional. De esta manera, se radicó el 28 de febrero del mismo año y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) entregó la licencia. En esta licencia se propuso la realización del proyecto, el cual constaría de tres etapas: la primera de ellas, consistía en el reasentamiento de 2 comunidades, proceso que tendría una duración de tres años. En la segunda fase se tendrían dos momentos: los primeros dos años y medios se destinarían a la construcción de la mina y en los siguientes doce años se realizaría la explotación. Por último, el cierre de la mina duraría siete años y medio. A inicios del año 2019, el proyecto aún estaba en su primera etapa, el reasentamiento de las comunidades.

Las exploraciones en el territorio colombiano por parte de la multinacional comenzaron en el año 2002. En el 2003, dio inicio a sus exploraciones con la mina La Colosa en Cajamarca (Departamento del Tolima). Posteriormente en 2004, fue creada la compañía *Gold Mining* a raíz de la fusión de *Anglo Gold* y *Ashanti Goldfields Corporation*. Esta compañía es una productora global de oro con operaciones en cuatro continentes y cotiza en las bolsas de valores de New York, Johannesburgo, Accra, Londres, Australia, París y Bruselas.

Entre 2004 y 2008, la *Anglo Gold Ashanti Colombia* desarrolló un programa de exploración que



Fig. 3/ Localización de los proyectos de exploración y explotación de la empresa *Anglo Gold Ashanti* en el mundo (2012).

Fuente: Elaboración propia a partir de disponible: <http://www.aga-reports.com/12/fa>.

ha cubierto 8.2 millones de hectáreas destinadas a la generación geológica de áreas de alta prospectividad, donde se definieron 500 lugares de interés (anomalías geológicas), 2 de las cuales ya han pasado a un nivel de proyecto avanzado: La Colosa y Gramalote (Universidad Nacional de Colombia, 2016).

Para la empresa el enfoque principal en América Latina, ha sido avanzar en la exploración de una serie de proyectos claves. Por ejemplo, en Colombia además de los proyectos de explotación de Oro, está incluida una campaña de perforación diamantina en etapa avanzada y un sistema mineralizado de cobre y oro en el Nuevo Chaquiro (Quebradona). Este último relacionado con el pórfido³, ubicado en la Cordillera Occidental de Colombia (empresa conjunta *AngloGold Ashanti / B2Gold*).

En la FIG. 3 se puede percibir el alcance a niveles de exploración y explotación minera que tiene la empresa a nivel del planeta, para entender la dinámica con la que opera en los territorios donde se instalan sus operaciones. De esta manera, se evidencia un conflicto de intereses internacionales (de acumulación) por parte de la compañía; al contrario de los pobladores locales, mineros artesanales, los cuales siempre han estado en la sobrevivencia y la reproducción de la cultura.

Por lo tanto, la materialización física de la actividad humana en este caso, la explotación minera, expone en cada momento histórico la relación naturaleza- hombre y las exigencias de la sociedad en un momento determinado. Pero en ese proceso dinámico, los objetos (los minerales) son organizados nuevamente en función de nuevas acciones creando en los territorios, otras formas de organización, y así, un medio de vida en el presente (producción) como una condición para el futuro. Así, cada arreglo espacial de los modos de producción singulares permite diferenciar los territorios (CORRÉA, 1995; SANTOS, 2006; 2008).

De esta manera, los modos de producción se redefinen, transformando la fisonomía de los territorios (físico) y el cotidiano de las personas, conllevando de acuerdo con Paulo César Gomes (GOMES, 2002), a disputas territoriales. Disputas entre los intereses de la población local y su necesidad de sobrevivencia, y las empresas multinacionales y su necesidad de acumulación. De esta manera, el territorio como lo afirma Santos (SANTOS, 2008), es una construcción entre las horizontalidades y verticalidades. Las horizontalidades

son los dominios de lo contiguo, de la vecindad, de la continuidad territorial, en cuanto las verticalidades son formadas por puntos distantes, que provienen del sector hegemónico, acciones que se establecen y se realizan a través de objetos hegemónicos. Este sector recorta caprichosamente el espacio, acompaña los grandes ejes de circulación de acuerdo con sus intereses, se impone en los territorios y desconoce la realidad histórica de ellos (SANTOS, 2008). Así, el territorio de San Roque, particularmente el corregimiento de Providencia, es el escenario donde se trasponen los lazos históricos de la minería artesanal y los intereses globales de la explotación del oro a gran escala.

Esta trasposición de intereses es lo que se refiere al ejercicio del poder que se traduce en dinámicas de lucha por la posesión y control del territorio, lo cual se convierte en apropiaciones, construcciones y transformaciones territoriales. El texto "como entender el territorio", concibe el territorio como:

"un espacio social marcado por relaciones de poder, que es habitado por los actores sociales y se articula a partir de dinámicas y relaciones de la política" (VELÁSQUEZ, 2012, p. 72).

En este sentido, la política representa el ámbito de organización del poder, es el espacio y el tiempo donde se define la distribución de los bienes de la sociedad y donde se adoptan decisiones que tienen proyección social. En el ámbito político se desarrolla la capacidad de decidir sobre asuntos de la vida en sociedad, de mantener y alterar formas que rigen la vida humana (VELÁSQUEZ, 2012, p: 72).

2. El proyecto Gramalote el marco de la disputa

El proyecto Gramalote es una mina a gran escala a cielo abierto, lo que supone un cambio en la forma de explotación del oro en el territorio. Esto ha traído impactos sociales por la llegada de nueva población y las nuevas actividades que alrededor de la minería a gran escala se dan, como: el aumento en el consumo de drogas, alcohol y prostitución. Asimismo, significará impactos ambientales y transformaciones en el territorio debido a la gran cantidad de tierra removida⁴, fuentes hídricas contaminadas o modificadas⁵, contaminación del aire, pérdida de tierra para

³ Roca ígnea, de propiedades físicas naturales, utilizadas desde épocas remotas.

⁴ La remoción será de un total de 656 Mt de material del

subsuelo, de lo cual se obtendrá como resultado total de las operaciones 3.651 kOz de oro y 3.772 kOz plata (GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, ANGGOLD ASHANTI COLOMBIA-INTEGRAL 2015).

siembra de cultivos tradicionales y grandes extensiones de áreas deforestadas. Por otro lado, la minería a gran escala trae desventajas para los mineros artesanales, ya que, al haber un aumento de las dimensiones de explotación, se disminuyen los espacios para la búsqueda del oro y sus ingresos económicos se ven afectados.

La minería a cielo abierto consiste en escavar al aire libre con el fin de extraer minerales cuando se encuentran en la superficie (ver FIG. 4), de esta manera se evalúa la relación de mineral estéril y útil, y se decide si es rentable explotarlo de esta manera. Este método tiene las siguientes características: mayor grado de mecanización, altos niveles de seguridad, mayores volúmenes de extracción y transformación completa del paisaje y de las propiedades físicas y químicas del suelo⁶, como se observa en la siguiente figura (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, 2003).

El informe del Proyecto Gramalote, estableció como área de influencia directa físico-biótica terrestre, un polígono que abarca un área de 4.527,3 ha.

Es importante aclarar que en dicha área se incluye un tramo del río Nus, de aproximadamente 4 km aguas abajo del área de intervención del proyecto. En este trayecto se presume la afectación de los ecosistemas acuáticos en función de los resultados del modelo de vertimientos y de los niveles de aguas del río para periodos de retorno de 2,33 años para el AID (área de influencia directa), y de 100 años, para el AIi (área de influencia indirecta). Además, se aprovecharían 299,70 ha. de bosque fragmentado y 90,30 ha. de vegetación secundaria o en transición (GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, ANGGOLD ASHANTI COLOMBIA INTEGRAL, 2015).

El área de influencia directa social alcanza 15.533,03 ha., correspondientes a un total de trece veredas y tres centros poblados, todos del municipio de San Roque, excepto la vereda Guacharacas, perteneciente al municipio de Yolombó y el centro poblado de Puerto Nus, que se encuentra en jurisdicción del municipio de Maceo. Actualmente, los mineros constituyen un sector importante de la población, compuesto por dragueros y, en menor número, por barequeros

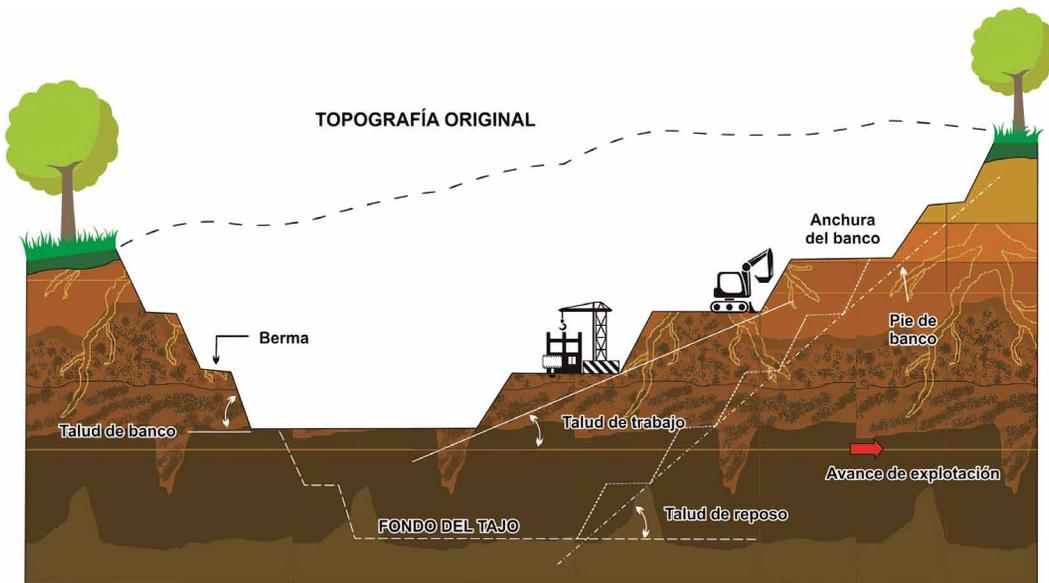


FIG. 4/ Método de explotación a cielo abierto, en un bloque de material uniforme.

Fuente: Elaboración propia a partir de Introducción a la Geología y minería al Carbón para Ingenieros. Disponible en: www.minminas.gov.co/documents/10180/416798/explotacion+1_2.pdf

⁵ Entre los ríos Negro, Nare y Nus, están la totalidad de las cuencas de las quebradas La Bella, Trinidad, El Topacio, El Banco, San Antonio, La Colorada, El Balsal y La María, así como cuatro cauces menores denominados Cauce 1, Cauce 2, Cauce 3 y Cauce 4. También se han afectado La Palestina (en la que se destacan las cuencas tributarias de la quebrada La Negra y La Linda), así como parte de la cuenca de

la quebrada Guacas (denominada San Roque en su parte alta) (GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, ANGGOLD ASHANTI COLOMBIA-INTEGRAL, 2015).

⁶ Después de un proceso de explotación de este tipo, el suelo pierde todas sus propiedades físicas y químicas para desarrollar cualquier otra actividad productiva (agricultura, ganadería).

tradicionales. A esta actividad se dedica principalmente la población joven que ve en la minería una alternativa de trabajo y de ingresos. Debido a su oficio, los mineros están en una movilidad permanente, lo que les permite vincularse con mineros del Oriente y del Nordeste (INER, CORNARE, 1994).

Esta forma de explotación minera desarrollada por la empresa en el territorio, se constituye una forma de expansión capitalista que tiende a transformar las tendencias de desarrollo en los territorios rurales donde se da. Sobre todo, transforma los medios y las estrategias de vida de las poblaciones de estas zonas, las relaciones sociales dentro de estas poblaciones y las formas de gobernanza del medio ambiente en estos territorios (BEBBINGTON, 2007).

Esta expansión, tiene un agente clave, el Estado. Él es un facilitador de la expansión, acumulación y reproducción del capital, imponiendo los intereses de una clase de la población (capitalista) sobre los otros, o sea, una sociedad con una clara división de clases (MANDEL, 1977). Así, el Estado en el recorrido histórico se constituye de instituciones públicas y privadas, que a través de instrumentos como la norma (leyes, decretos) garantiza los intereses del capital.

De esta manera, las empresas multinacionales mineras con ayuda de los Estados, han hecho presencia en todos los continentes, aunque sus sedes principales se encuentran en: Estados Unidos, Reino Unido, Canadá y Australia (CASTAÑEDA, 2016). A este proceso de expansión del capital

en la actividad minera se le suma las condiciones dispuestas por el mercado, como, por ejemplo, el aumento del precio internacional de la onza de oro, que pasó de 281 \$USD en el año 2000, a 1821 \$USD en el 2011 (ver FIG. 5), lo que incentivó la extracción de este metal en territorios, que estaban descartados por el alto costo de extracción, como Colombia.

Por tanto, el Estado como lo denomina Mészáros, está formado para garantizar y proteger de manera permanente la productividad del sistema capitalista. Un sistema que no tiene límites para su expansión, que se sociometaboliza de forma incontrolable. De esta manera, el Estado es inmensamente poderoso y se eleva sobre la base de este metabolismo socioeconómico que todo lo devora y lo complementa de forma indispensable en algunos aspectos esenciales (MÉSZÁROS, 2011).

En el caso de la actividad Minera, El Congreso de Colombia, en el año 2001, decretó el Código de Minas (Ley 685 de 2001), el cual declara en su primer artículo:

“Objetivos. El presente Código tiene como objetivos de interés público fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país (CONGRESO DE COLOMBIA, 2001: 1)”.

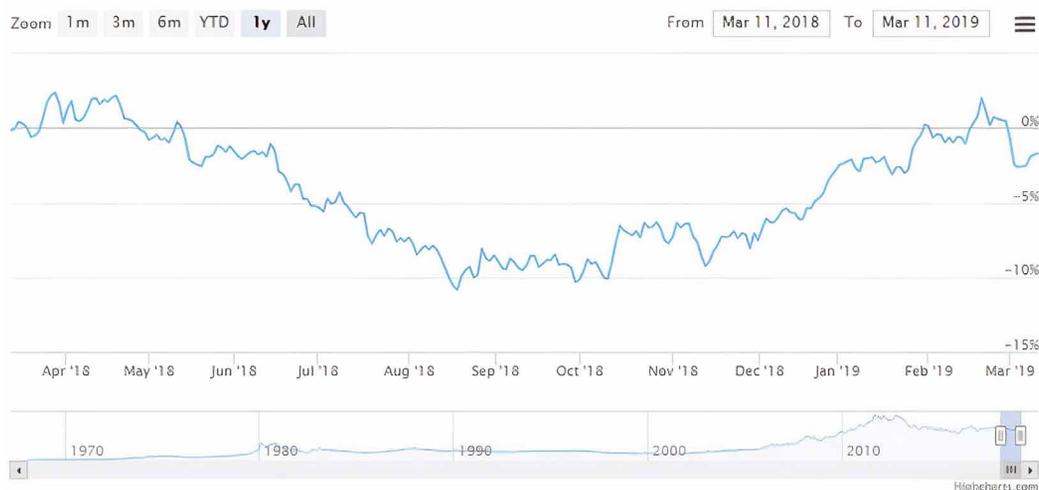


FIG. 5/ Variación del precio internacional del oro entre 2000-2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de suministrar datos en: <http://www.cotizacionrealoro.com/historicos-graficas-evolucion-precio-oro>.

En los artículos 6 y 14 del Código Minero (2001), se establece que el derecho de la explotación de las tierras sólo se adquiere mediante la entrega de los títulos mediante el contrato de concesión minera otorgado en el Registro Minero Nacional:

“ninguna actividad de prospección, exploración o explotación o de posesión material de dichos recursos, sea cual fuere su antigüedad, duración o características, conferirá derecho o prelación alguna para adquirir el título minero para oponerse a propuestas de terceros” (CONGRESO DE COLOMBIA, 2001: 3-4).

Cabe destacar que, según la legislación colombiana y lo establecido en el Código Minero, la forma como se ha llevado a cabo la minería tradicional en San Roque es ilegal, abriéndole así las puertas a las grandes empresas para la explotación de minerales y dejando de lado al pequeño minero. Por otro lado, en este mismo Código se expide que las personas y empresas extranjeras tienen los mismos derechos y responsabilidades que las personas o empresas nacionales. Según los artículos 18 y 19, no se les pueden exigir requisitos, condiciones y formalidades adicionales. En este sentido y según el artículo 152 del Código, es posible la extracción de minerales a cielo abierto sin concesión del Estado, pero únicamente en cantidades pequeñas, a poca profundidad y por medios manuales, y sólo si es para consumo de los propietarios, en obras y reparaciones de sus viviendas; si el uso de los minerales extraídos se ve destinado a otro destino será considerado ilegal.

Además de lo anterior, el Estado colombiano ha publicado varios documentos que acompañan la política minera: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2002-2006, el Plan de Desarrollo Minero 2007-2010 y el Plan Nacional de Desarrollo Minero con Horizonte al 2025, este último del año 2017. De estos documentos se destacan algunos apartes como en el Plan de Desarrollo Minero 2007-2010:

“Los actores fundamentales del desarrollo minero son los inversionistas, los empresarios u operadores de proyectos, pero eventualmente llegan a ser determinantes por los roles que desempeñan la institucionalidad minera, las comunidades de las localidades mineras y las entidades territoriales (UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA, UPME, 2007: 11).”

Del plan Nacional de Desarrollo Minero con Horizonte al 2025, se destaca el aparte cuando habla de Inversión extranjera:

“Inversión Extranjera Directa: El importante crecimiento de la minería durante la última década se debe en parte a la inversión extranjera directa que ha recibido el sector. Este fenómeno se explica a su vez por la alta liquidez internacional durante la década pasada y principios de esta, acompañada del significativo crecimiento de las economías emergentes (China e India, entre otras), que produjo incrementos en la Inversión Extranjera Directa en el mundo, en todos los sectores económicos, pero también en los de minas e hidrocarburos. Colombia no fue ajena a esta transformación (UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA, UPME, 2017: 33).”

Se observa en los documentos oficiales, una declaración expresa de lo estratégico de la inversión extranjera en el territorio colombiano y es en este marco legal, que se dio el “Boom minero” en el país, en el cual se aumentaron de manera extraordinaria las licencias de exploración y explotación minera a compañías nacionales y extranjeras (ver FIG. 6)⁷. Lo anterior, colocó en la ilegalidad a gran parte de las personas que tradicionalmente ejercían la minería. De esta manera, se desconoció que en Colombia desde el período colonial se ha desarrollado una actividad minera significativa, constituida como uno de los sectores fundamentales para el crecimiento de la economía. La minería informal se trabaja de manera artesanal, es un conocimiento que se transmite de generación en generación (ECHEVERRI Y RIVIERA, 2014). Esto lo confirma el censo realizado por el Ministerio de Minas y Energía entre 2010 y 2011, el cual dentro de una de sus conclusiones fue: “durante el proceso de recolección se identificaron 14.357 unidades de producción minera, de las cuales tan solo el 37% tienen título minero, mientras que el 63% no lo tienen” (MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, 2012: 60).

Con esto, es claro que los intereses del gran capital prevalecen incluso sobre el derecho de las comunidades a realizar actividades similares. Las reformas a la legislación en el campo mencionado tienen entonces como uno de sus objetivos principales, generar con la existencia de un derecho positivo escrito, la seguridad jurídica que es a su vez una de las exigencias del capital monopolista para invertir en un país (RODRÍGUEZ & GRISALES & GUTIÉRREZ, 2013).

De esta manera el territorio del municipio de San Roque es un territorio dinámico dentro del fenómeno de la globalización, él supone una permanente adaptación de las formas geográficas y de la ley. Un territorio de tiempos simultáneos

⁷ En la administración del expresidente Álvaro Uribe Vélez, se enmarcó un discurso que apelaba al desarrollo de la sociedad colombiana por medio de la minería, lo cual implicó que se

otorgaran hasta nueve mil títulos en los cuales no existía discriminación entre reservas naturales, parques nacionales o comunidades indígenas (HENAO & GONZÁLEZ, 2016).

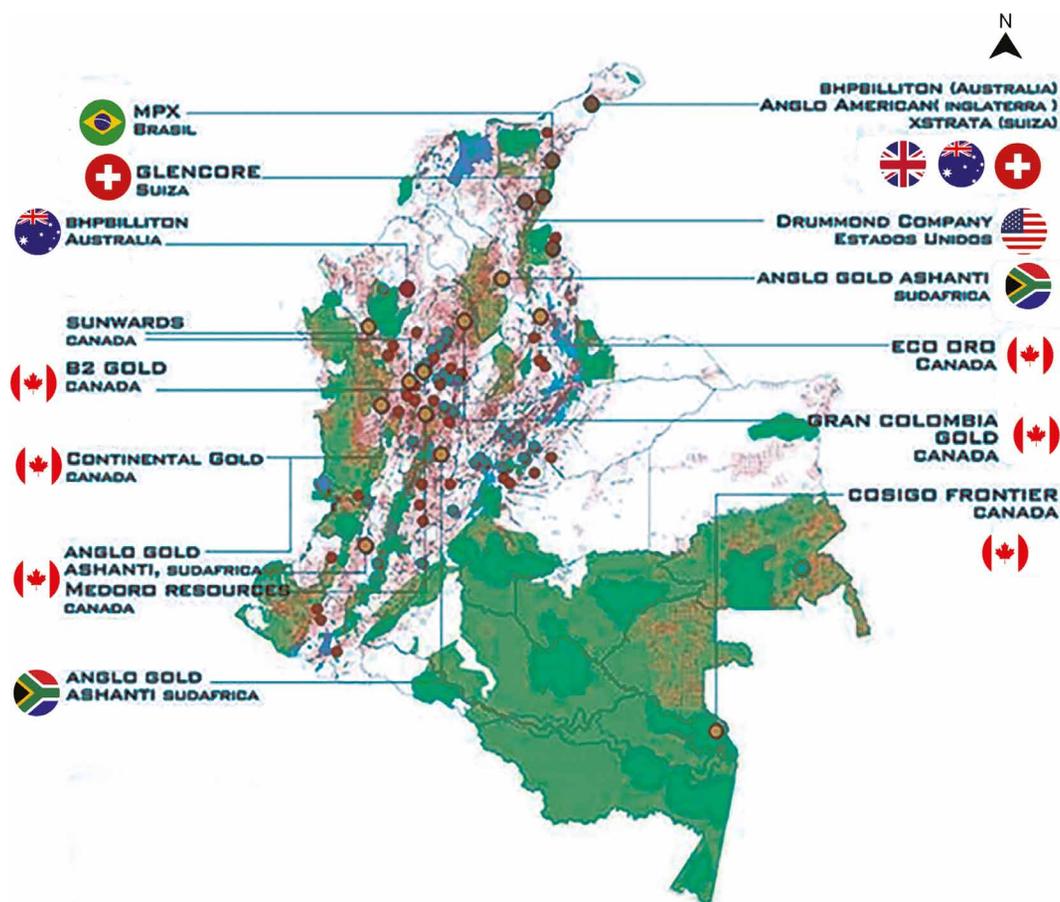


Fig. 6/ Presencia de empresas mineras en Colombia en el año 2012.

Fuente: Elaboración propia a partir de Red de Acción Frente al Extractivismo. Disponible en: <https://www.facebook.com/redeaccionfrentealextractivismo/photos/a.1638010979777366/1638022686442862>.

de las verticalidades (Empresa *Anglo Gold Ashanti* y el Estado) y de las horizontalidades (los mineros tradicionales).

Mientras la empresa *Anglo Gold Ashanti* en su página web declara una comunicación permanente con la población y una política de desarrollo Sostenible, como se puede observar en la siguiente citación:

“Brinda información constante a la comunidad. Ha hecho levantamiento de líneas base para los procesos de reasentamiento físico y económico. Da apoyo a los procesos de formalización con mineros artesanales. Realiza programas de responsabilidad social enfocados al fortalecimiento de vocación agrícola y a la educación básica y técnica jóvenes de la región. (Disponible en <https://www.anglogoldashanticolombia.com/gramalote/>).”

La comunidad tiene otra percepción frente a la actividad de la empresa en el territorio, tal como lo expresan los siguientes testimonios:

“La empresa realmente no se está tomando en serio esta norma frente a los procesos de responsabilidad social; sus intereses son netamente económicos y no va más allá de la exploración y futura explotación de oro en el territorio, generar ganancias y marcharse del mismo (Minero, comunicación personal, 30 de septiembre de 2017).”

“La empresa no dimensiona las consecuencias que puede causar en el territorio y en sus pobladores, los cuales quedarán con la problemática de tierras infértiles y aguas contaminadas, tierras áridas, donde solo se encuentran residuos de piedras de las detonaciones realizadas para la extracción de oro, son asuntos que atemorizan a la comunidad (Líder social, comunicación personal, 30 de septiembre de 2017).”

De esta manera, es evidente que la explotación de los recursos naturales y proyectos a gran escala involucran tanto intereses nacionales como extranjeros, factores que entran a chocar con las lógicas culturales de los territorios, habitados por campesinos históricamente mineros. Una parte de la población entra en una dinámica de resistencia y de defensa por el territorio. En el corregimiento de Providencia la población se ha sumado a la Corporación Acción humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño –CAHUCOPANA- en la cual han denunciado la persecución a la minería artesanal, afirmando:

“Anteriormente uno trabajaba la mina aquí y la ley no lo molestaba a uno para nada, ni el ejército, ni los paramilitares, ni la guerrilla, todo el mundo podía rebuscarse donde quisiera, nadie lo atropellaba a uno, hoy en día tenemos a Gramalote encima y ya supuestamente todo el mundo estamos cabeciagachados

(Disponible en: <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article21960>)”

Por otro lado, la empresa en el marco de la licencia otorgada ha cambiado la dinámica del territorio, fuentes hídricas históricamente utilizadas por la comunidad, han sido afectadas como el charco Las Violetas; caminos veredales encerrados privatizados, como se observa en la imagen (ver FIG. 7); antiguas minas cerradas, entre otros.



FIG. 7/ Privatización de caminos por parte del proyecto Gramalote, con rejas que limitan el tránsito de la población local por los mismos.

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, otra parte de la población ha negociado con la empresa, dándoles una compensación y solo puede volver a ejercer la actividad de la minería, siendo subcontratados por la empresa. Este vínculo laboral, les condiciona el tiempo para ejercer otras actividades como la agricultura y en voz de algunos mineros, no es suficiente para sobrevivir:

“Esa platica para mí es muy poquita, para uno pagar servicios, para comer, para uno pasarse (...) en la navidad nos dieron unas vacaciones ahí poquitas, salimos y nos fuimos a rebuscarnos, entonces no nos llamaron a descargos sino que de una nos dieron la mocha, nos dieron el ácido ¿si me entiende?”

(Disponible en: <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article21960>).”

Bajo este panorama, el Estado a través de los planes nacionales mineros y la Ley minera, establece las condiciones para la llegada de los inversionistas extranjeros como ya se mencionó. Por otro lado, el Estado en la escala local, en cabeza de la Alcaldía del Municipio, a través del Esquema de Ordenamiento Territorial⁸ del año 2005, evidencia una omisión con el proyecto Gramalote en el acuerdo municipal, aun sabiendo que a la fecha ya había presencia de las empresas mineras en el territorio. Solo se menciona la actividad minera en el municipio así:

“ÁREAS DE PRODUCCIÓN MINERA. Esta actividad la encontramos restringida en las unidades de paisaje 3, 5, 8 y 9 y prohibida en las demás unidades de paisaje. Este estudio debe complementarse con la elaboración de un plan minero que contenga la implementación de criterios técnicos y ambientales en los sistemas de explotación, normatividad adecuada, elementos colectivos de control e identificaciones de recursos para invertir tecnología de explotación y exploración y en recuperación ambiental. (ALCALDÍA DE SAN ROQUE, 2005: 159).”

Por otro lado, en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, afirma:

“Específicamente para nuestro territorio el desarrollo sostenible implica un cambio radical en la concepción del manejo de los recursos y de su conservación; significa cambiar de modelo tradicional de extracción y aprovechamiento de los recursos naturales a favor de un desarrollo economicista y excluyente, por uno de desarrollo incluyente y sostenible que reconozca y valore la diversidad, la riqueza natural y cultural (ALCALDÍA DE SAN ROQUE, 2016: 157). “

De esta manera, son dos tiempos los que se viven en el territorio, el tiempo de los campesinos históricamente mineros, pero también agricultores, que ven en la minería una opción más para la sobrevivencia de sus familias (horizontalidades) y el tiempo de las empresas multinacionales, el tiempo de la explotación, de la acumulación (verticalidades) y de la transformación de los territorios.

⁸ La Ley n.º 388 (Colombia, 1997) promovió los primeros planes de Ordenamiento Territorial Municipal, los cuales deberían promover el

desarrollo económico del municipio en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

3. Consideraciones finales

Es importante entender que el Estado se convierte en un medio que articula las economías nacionales, con los intereses globales, facilitando las condiciones para que las empresas multinacionales puedan acceder con facilidad a los recursos naturales de los territorios. De esta manera, se fomenta la privatización de los territorios y de sus recursos, la cual va enmarcada dentro de la lógica de acumulación de capital. Las empresas con garantía del Estado transforman los territorios, reordenando y reconstruyendo sus dinámicas ambientales, sociales y económicas.

El Estado a través de sus instrumentos, en cada una de sus escalas de intervención, Nacional (Código y planes Mineros) y local (Planes De Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo), garantiza la entrada de capitales extranjeros por encima de la actividad tradicional, sea porque lo deja expreso, en los planes nacionales o sea que lo omite como en el caso de los planes locales, dejando en el vacío la ordenación del territorio en el marco de la actividad minera.

Las empresas multinacionales como la *Anglo Gold Ashanti*, aprovecha las garantías jurídicas y normativas para establecerse en los territorios como el de San Roque. Bajo el discurso del apoyo a las comunidades y de desarrollo sostenible, desconoce la realidad socio-histórica y natural del territorio, atropellando a la población y sus prácticas, con: el cierre de caminos veredales, privatización de lugares habituales como, “los charcos” Las Violetas y los coloca en el marco de la ilegalidad. Esta ilegalidad dada por el no el cumplimiento del Código de Minas de 2001. En este panorama, las comunidades en este caso las de tradición minera, ven el Estado un actor que los abandona y los deja a merced de la empresa multinacional

De esta manera, son dos tiempos los que se viven en el territorio, el tiempo de los campesinos históricamente mineros, pero también agricultores, que ven en la minería una opción más para la sobrevivencia de sus familias (horizontalidades) y el tiempo de las empresas multinacionales amparadas por el marco Estatal, el tiempo de la explotación, de la acumulación (verticalidades) y de la transformación de los territorios.

Bibliografía

ALCALDÍA DE SAN ROQUE (2005): Esquema de Ordenamiento Territorial. <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/eot%20-%20esquema%20de%20ordenamiento%20territorial%20-%20san%20roque%20-%20antioquia%20-%202000%20-%202009.pdf> [Consulta: 20 de noviembre de 2017].

- (2016): Plan De Desarrollo Municipal “*San Roque Con Futuro, Por El Valor De La Palabra*” http://sanroqueantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/sanroqueantioquia/content/files/000021/1002_pd_final_sanroque_junio.pdf [Consulta: 04 de noviembre de 2017].
- BEBBINGTON, A. (2007): *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: Una ecología política de transformaciones territoriales*. Lima: IEP-CEPES. p. 349. <https://journals.openedition.org/bifea/3751> [Consulta: 04 noviembre de 2018]
- BEDOYA, M., y HURTADO, S. (2010): *Plan de ordenamiento territorial municipio de San Roque. Esquema de ordenamiento territorial municipio de San Roque*. <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/eot%20-%20esquema%20de%20ordenamiento%20territorial%20-%20san%20roque%20-%20antioquia%20-%202000%20-%202009.pdf> [Consulta: 05 de mayo de 2017].
- CASTAÑEDA GÓMEZ, M. (2016): *Explotación Mineral De Oro Y Dinámicas Territoriales En El Municipio De Mutatá, Colombia*. [Tesis de maestría. Universidad Federal de Pernambuco]. Recife, Brasil.
- CONGRESO DE COLOMBIA (2001): Código de Minas - Ley 685 de 2001. *Catálogo* [en línea] de la biblioteca http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2001/ley_0685_2001.pdf [Consulta: 24 de julio de 2017]
- CORNARE (2014): Regional Porce Nus. <http://www.cornare.gov.co/index.php/corporacion/division-administrativa/sede-regional-porce-nus> [Consulta: 17 de febrero de 2017].
- CORRÊA, R. L. (1995) Espaço, um conceito chave da geografia. En: ELIAS DE CASTRO et al. *Geografia: conceitos y temas* (2008). (pp.15-47). 11ª ed. Bertrand, Rio de Janeiro.
- ECHEVERRI, J. C., y RIVIERA, L. (2014): *Estado del Arte de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector minero*. [Tesis de especialización. Universidad CES]. http://bdigital.ces.edu.co:8080/repositorio/bitstream/10946/3785/1/Estado_Arte_Seguridad_Salud.pdf [Consulta: 21 de agosto de 2017].
- GOMES DA COSTA P. C. (2002): *Condição urbana: Ensaios de geopolítica da cidade*. Rio de Janeiro. Editorial Bertrand Brasil, 2002, 304 p.
- GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, ANGGOLD ASHANTI COLOMBIA-INTEGRAL (2015): *Estudio de Impacto Ambiental. Proyecto Gramalote Proyecto De Minería De Oro A Cielo Abierto*. <http://cornare.gov.co/LA/Gramalote/documentos/I-2250-EIA-Cap02-Descripcion-Proyecto.pdf> [Consulta: 15 de marzo 2018].
- HENAO, J. & GONZÁLEZ, A. (2016): *Minería y Desarrollo. Tomo 4. Minería y Desarrollo minería y comunidades: impactos, conflictos y participación ciudadana*. Bogotá: Editorial, Universidad del Externado. p. 654.
- INER, CORNARE (1994): *San Roque colección de estudios de localidades*. Medellín: Universidad de Antioquia. 1.ed, (1990), 36 p.
- MANDEL, E. (1977): *Teoría marxista do Estado. Catalogo [en línea] de la biblioteca* <http://www.marxists.org/portugues> [Consulta: 13 de septiembre de 2017].
- MÉSZÁROS, I. (2011): *Para além do capital: rumo a uma teoria da transição*. Tradução de Paulo Cezar Castanheira e Sérgio Lessa. São Paulo: Editorial Boitempo; Campinas. p. 1.005.

- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (2003): Glosario Técnico minero Catalogo. <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/glosariominero.pdf> [Consulta: 26 de septiembre de 2017].
- (2012): *Censo Minero Departamental Colombiano. Colombia Minera Desarrollo Responsable*. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2923/%5B16%5D%20Censo%20Minero%20Departamental%20Colombiano.pdf?sequence=20&isAllowed=y> [Consulta: 19 de abril de 2017].
- RODRIGUEZ A. I & GRISALES, D. & GUTIÉRREZ LEÓN, E. M. (2013): *Conflictos asociados a la gran minería en Antioquia. AGO.USB Medellín-Colombia*. V. 13 N 2. pp. 279-53. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/213/94> [Consulta: 03 diciembre de 2017].
- SANTOS, M. (2006): *A natureza do espaço: técnica e tempo, razão e emoção*. 4. ed. 2. reimpr. São Paulo. Editora da USP, 2006, 260 p.
- (2008): *Da totalidade ao lugar*. São Paulo. Editora da USP, 2008, p. 176.
- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME-. (2007): *Plan nacional de desarrollo minero 2007-2010. Gestión pública para propiciar la Actividad Minera*. http://www1.upme.gov.co/simco/PlaneacionSector/Documents/Plan_Nal_Des_Minero_2007_2010.pdf [Consulta: 10 de enero de 2017].
- (2017): *Plan Nacional de Desarrollo Minero con horizonte al 2025. Minería responsable con el territorio*. http://www1.upme.gov.co/simco/PlaneacionSector/Documents/PNDM_Dic2017.pdf [Consulta: 08 de marzo de 2017].
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. *AngloGold Ashanti* y U.N. (2016): Sede Medellín firman convenio. *Boletín Electrónico Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín*. <http://unimedios.medellin.unal.edu.co/bitacora/conexion/145-anglogold-ashanti-y-u-n-sede-medellin-firman-convenio.html> [Consulta: 16 de julio de 2017].
- VELÁSQUEZ, M. S. (2012): *¿Cómo entender el territorio?* Universidad Rafael Landívar. (Colección Documentos para el debate y la formación, N.º 4). Guatemala: Editorial. Cara Parens.